

GACETA DE HONDURAS.

PERIODICO OFICIAL.

4^{ta} SERIE.

TEGUCIGALPA, ABRIL 22 DE 1879.

NUMERO 42.

SUMARIO.

EDITORIALES.—La Gaceta.—El Congreso etc.

PODER LEJISLATIVO.

Decreto de instalacion del Congreso.—Mensaje del Señor Presidente de la República.—Contestacion del Presidente del Congreso.

PODER EJECUTIVO.

RELACIONES EXTERIORES.—Legacion de Méjico en Honduras.

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.—Decreto de abolicion de los diezmos.

GUERRA.—Acuerde en que se confiere el despacho de Jeneral de Division de Honduras al Jeneral Máximo Gomez.

INSERCIONES.—Mensaje del Señor Presidente Dr. Don Rafael Zaldivar al Congreso del Salvador.—Finiquitos.—Avisos.

LA GACETA.

Mientras se daba un nuevo arreglo á la Imprenta Nacional hubo necesidad de suspender algunos trabajos tipográficos. A esta causa se debe que se haya interrumpido por un lapso considerable de tiempo la publicacion de LA GACETA.

La Redaccion oficial reanuda hoy con gusto sus trabajos, y le es grato dar cuenta al público de los importantes sucesos que se han verificado de dos meses á esta parte.

El Congreso se instaló solemnemente el 9 de Marzo, teniendo principio acto tan serio con la lectura del Mensaje que Su Excelencia el Señor Presidente de la República dirigió á los Representantes de la Nación.

A nuestro juicio el Mensaje del Señor Presidente Soto, por su fondo y por su forma, es un documento enteramente nuevo en Centro-América, si se atiende á los usos adoptados en estos países con relacion á esa clase de documentos oficiales. En el fondo, el Mensaje no contiene generalidades sobre política y expresiones de deseos en favor del acierto de los Representantes del pueblo y de la prosperidad de la República: el Mensaje contiene en vez de eso, un estudio reflexivo y detallado de todos los ramos de la administracion y la indicacion razonada de todas las medidas que pueden asegurar el bien de Honduras. En su forma, el Mensaje es sobrio, claro y preciso, casi destituido de galas literarias. El Señor Soto, aunque literato, redactó su Mensaje no para impresionar el sentimiento público, sino para hacer reflexionar á sus conciudadanos sobre la verdadera situacion del país, la que les ha presentado francamente, como en relieve, en un cuadro fiel y completo en que nada falta, en

que nada está de sobra. Comenzamos hoy á publicar ese notable documento.

La Representacion Nacional que fué electa libremente y compuesta de personas distinguidas pertenecientes á los distintos círculos políticos del país, ha correspondido con un voto de entusiasta aprobacion á la conducta franca y patriótica del Señor Presidente Soto. Debe ser satisfactorio al primer Jefe de la República que no obstante la falta de partidarios personales en el Congreso, y en medio de la mas completa libertad parlamentaria, los Representantes de la Nación hayan estado unánimes en apoyar y robustecer la accion administrativa de su Gobierno, y en acentuar enérgicamente sus ideas y resoluciones en el sentido de sostener la bandera del orden y del progreso que el Señor Soto ha desplegado en Honduras desde su advenimiento al Poder Supremo. El pueblo hondureño debe felicitarse de que el Gobierno de ideas que hoy existe, fuera de la atmósfera del personalismo, sepa ejercer, sin presion, el ascendiente benéfico del convencimiento. Esta afirmacion podrán verla confirmada nuestros lectores, fijándose en el proyecto de contestacion al Mensaje presidencial, y en la respuesta del Cuerpo Legislativo, calcada sobre los conceptos del referido proyecto.

La Secretaría Jeneral, en cinco Memorias leídas al Congreso, dió cuenta minuciosa de todos los actos administrativos llevados á cabo por la Administracion del Sr. Soto. LA GACETA, sucesivamente, publicará las Memorias de la Secretaría Jeneral de Estado. El Congreso recesó el 3 del corriente.

NOTABLES y muy notables han sido las disposiciones que el Congreso ha emitido en los distintos departamentos administrativos. A medida que vayan publicándose tendremos ocasion de emitir nuestro juicio sobre las mas importantes.

La Sociedad tegucigalpense no ha podido menos de regocijarse por la reunion del primer Congreso Ordinario en esta ciudad. Como un testimonio de alto y merecido aprecio, en la noche del 30 del pasado, los tegucigalpenses dieron al Congreso una Velada Literaria, á la que siguió un suntuoso baile que concluyó al amanecer. Allí el patriotismo, las ciencias, las letras y la belleza, en la combi-

nacion mas seductora, dieron á los Representantes de la Nacion un homenaje digno del espíritu público y de la cultura de Tegucigalpa.

El último de Marzo próximo, lanzado por un puñado de revoltosos de profesion, de ambiciosos soñadores, apareció en la ciudad de la Paz el forajido indijena Calixto Vasquez (a) Corta-cabezas, con una cuadrilla de criminales que intentó sorprender la guarnicion de la plaza, despues de haber consumado algunos robos y asesinatos en varios caseríos indefensos. De un solo golpe la guarnicion de La Paz hizo pedazos la cuadrilla de malhechores. La mayor parte de estos agentes de la iniquidad, del pillaje, han sido capturados, y en la actualidad están sometidos á juicio.

Semejante hecho, que tanta ignominia arroja sobre sus promovedores, ninguna trascendencia ha tenido en el orden público, y mas bien ha venido á robustecer la accion del Gobierno, probando que los pueblos no se prestan á secundar esas intenciones del salvajismo, pues nadie se ha plegado al criminal Corta-cabezas. Ese hecho ha venido á probar tambien que pobres de medios y que sobrados en vileza son los enemigos de la paz de Honduras, cuando se valen de un asesino salvaje, de un Corta-cabezas, como de un grande elemento revolucionario capaz de cambiar la faz de la República.

Felizmente han pasado ya los tiempos en que algo valia el vandalismo en Honduras como elemento perturbador. Hoy el Gobierno tiene bastantes elementos, considerables recursos y grande opinion para ahogar en su jermen criminales trastornos. Que se convenzan los enemigos de la paz, que por fortuna son muy pocos y muy conocidos, que se convenzan, decimos, que no es con Corta-cabezas, que no es con el incendio, el asesinato y el saqueo, con lo que han de alcanzar un puesto en la República. El país ha entrado en nuevas vías—las del orden y el progreso, á que tienen mucho apego todas las clases sociales: aquí solo se abren paso las aspiraciones lejitimas, justificadas por la honradez, la intelijencia y el trabajo. Por los medios innoles de la traicion y del pillaje estamos seguros de que nadie podrá enseñorearse de la suerte de Honduras.

L. R.

Poder Legislativo.

Decreto de instalacion del Congreso.

DECRETO NUMERO 1.º

El Presidente de la República de Honduras, á sus habitantes. SABED: que el Soberano Congreso Ordinario ha decretado lo siguiente:

Los Representantes del pueblo hondureño, reunidos en competente número, han tenido á bien decretar i

DECRETAN:

Artículo Unico.—El Soberano Congreso de la República se declara constitucionalmente instalado en su período ordinario del año de 1879.

Dado en Tegucigalpa, en el Salon de Sesiones, el 9 de Marzo de 1879.

Abelardo Zelaya, Presidente.—Benedicto Villa, Vice-Presidente. Narciso Lopez de Arce.—Trinidad Ferrari.—Toribio Vasquez.—Vicente Williams.—Salomon Ordoñez.—Cándido Carrasco.—Jeremias Cisneros.—Roman Meza.—José María Corrales.—Constantino Guirst.—Céleo Arias.—Cornelio Moncada.—Manuel Gamero.—Jesus María Rodriguez, Secretario, Luis Bogran, Secretario.

Al Poder Ejecutivo.—Abelardo Zelaya, Presidente.—Jesus María Rodriguez, Secretario.—Luis Bogran, Secretario.

POR TANTO: ejecútense.—Tegucigalpa, Marzo 9 de 1879.

MARCO A. SOTO.

El Secretario Jeneral,

RAMON ROSA.

Mensaje del Señor Presidente de la República.

MENSAJE

QUE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE HONDURAS, DOCTOR DON MARCO A. SOTO, DIRIJO AL CONGRESO DE LA REPUBLICA, SOLEMNEMENTE INSTALADO EL DIA 9 DE MARZO DE 1879.

Señores Diputados:

El primero y mas alto deber del Gobernante republicano es, en mi sentir, el de dar cuenta de sus actos administrativos á los Representantes de la Nación. Vengo ahora á cumplir ese deber, exponiéndolos sucintamente, en una relacion franca y sencilla, la conducta del Gobierno que presido.

El estado de la República, en lo jeneral, es bonancible y, relativamente, prospero. En el interior y con el exterior estamos en perfecta paz. El espíritu de empresa comienza á desarrollarse en casi todo el país la agricultura toma considerable incremento: trabajos en la industria minera y en los demas ramos industriales se implantan con buen éxito las pasiones políticas, antes exacerbadas, van amortiguándose: el espíritu de asociacion para hacer el bien se reanuda, crece y se difunde: los pueblos están dedicados al trabajo, fuente de toda pros-

peridad; i, bajo los auspicios de la paz i de la confianza, el crédito se aumenta i robustece dentro i fuera de la República.

La política de mi Gobierno con las Repúblicas vecinas ha sido sincera i fraternal, i encaminada siempre á armonizar estrechamente los intereses de los pueblos Centro-americanos. Estos abrigan la certeza de que amo la paz, i de que jamás consentiré en que Honduras sea causa de perturbacion para la tranquilidad de Centro-América.

Los Gobiernos de Guatemala, el Salvador i Nicaragua han acreditado ante mi Gobierno Ministros Plenipotenciarios que han sido recibidos con positiva satisfaccion i llevado testimonios expresivos de distinguido aprecio i de cordialidad.

Con las Repúblicas del Salvador i Nicaragua se han celebrado Tratados de amistad, comercio i extradicion, i Convenciones telegráficas i postales. Estos pactos están basados en principios de fraternidad i de comunidad de intereses.

La Secretaría de Estado los someterá á vuestra consideracion. Por su parte, las Legislaturas del Salvador i Nicaragua han ratificado ya, respectivamente, los Tratados i Convenciones con Honduras.

La República de Nicaragua tuvo un peoso incidente diplomático con el Imperio Alemán, motivado por reclamaciones que este le dirigió á causa de agravios que el Consúl de Alemania recibió en la ciudad de León. Centro-América debe ser una, i mas unida debe aparecer ante la consideracion de las naciones extranjeras. Inspirado en esta idea, mi Gobierno se asoció al de Guatemala para enviar una Legacion á Managua con el objeto de mediar amistosamente i de ofrecer al Gobierno de Nicaragua que Honduras i Guatemala compartirían su suerte en los eventos que pudieran traer la cuestion alemana. Por fortuna esta se resolvió lo mas satisfactoriamente posible para ambas partes.

Mi Gobierno tiene acreditada una Legacion en Guatemala i el Salvador, la que contribuye eficazmente á mantener las mas estrechas i amistosas relaciones entre los tres Gobiernos.

El Imperio Alemán ha acreditado al Señor Werner Von Bergen con el carácter de Encargado de Negocios en Centro-América. Mi Gobierno ha reconocido en ese carácter al Señor Von Bergen, i cultiva con la Legacion alemana las mejores relaciones.

El Gobierno de Méjico ha acreditado tambien al Señor Don Francisco Diaz Covarruvias con el carácter de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario. El establecimiento de la primera Legacion Mejicana en Honduras lo considero como un hecho altamente satisfactorio, á par que significativo para la union de los pueblos que componen las Repúblicas Hispano-americanas, mas en su origen i en sus destinos.

El Honorable Señor Jorge Williamson, Ministro Residente de los Estados Unidos de América, vino, hace pocos meses, á visitar la República i al Gobierno. Fué recibido con las atenciones debidas á su carácter i á la buena inteligencia que se conserva con el Gobierno de los Estados Unidos.

A causa de la situacion en que se encontraba el país, tuve á bien enviar sus letras de retiro al Señor Don Vicente Dardon, Ministro de Honduras en los Estados Unidos; pero esto no ha obstado para que continúen ambos Gobiernos en las mejores relaciones. En reemplazo de la Legacion hondureña en Washington, mi Gobierno ha constituido dos consulados, uno en Nueva-York i otro en Nueva Orleans, que prestan importantes servicios al comercio de la República.

No pudo mi Gobierno aceptar la generosa i galante invitacion que le hizo el Gobierno de Francia para que Honduras concurrese á la Exposicion Universal del año próximo pasado; pero deseando tomar alguna participacion en ese grande acontecimiento, tuve á bien nombrar un comisionado especial á la Exposicion, para que representase al país i estudiase, en el Universal Cerámien de la industria, lo que creyese mas conveniente á los intereses i mas aplicable á la satisfaccion de las necesidades de Honduras.

El Señor Dabry de Thiersant ha sido

acreditado con el carácter de Encargado de Negocios de Francia. Amistosas relaciones se cultivan con ese nuevo Ajente diplomático de la República francesa.

(Continuará.)

Contestacion del Presidente del Congreso.

SR. PRESIDENTE:

El Soberano Congreso que tengo el honor de presidir, ha escuchado con profunda atencion el Mensaje que habeis leído. Ese notable documento compendia los actos mas importantes de vuestro Gobierno constitucional, i será examinado por el Soberano Congreso, punto por punto, reforma por reforma, para expresaros jenuinamente su opinion en las disposiciones trascendentales que habeis dictado, i en las reformas que habeis iniciado con enérgica inteligencia, i cuyo éxito favorable pregonan ya la irresistible elocuencia de los hechos. Entre tanto, Señor Presidente, recibid nuestras congratulaciones por la paz que habeis sabido implantar i sostener; i á cuya sombra el Congreso deliberará tranquilamente, i podrá prestar á vuestra vigorosa iniciativa de progreso su alta cooperacion.

ABELARDO ZELAYA.

Tegucigalpa, Marzo 9 de 1879.

Podér Ejecutivo.

RELACIONES EXTERIORES.

Legacion de Méjico en Honduras.

PORFIRIO DIAZ,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEJICANOS.

A Su Excelencia el Presidente de la República de Honduras.

Grande i buen amigo:

Deseoso de que las relaciones de buena amistad que ligan á los Estados Unidos Mejicanos i la República de Honduras sean mas estrechas i cordiales, como corresponde á pueblos de un mismo origen, he nombrado al ciudadano Francisco Diaz Covarruvias para que represente al Gobierno de los Estados Unidos Mejicanos ante el de esa República con el carácter de Enviado extraordinario i Ministro plenipotenciario.

El ciudadano Francisco Diaz Covarruvias, que ha desempeñado con distincion varias i honrosas comisiones del servicio público, es ciertamente digno de ser el intérprete de los sentimientos del Gobierno i del pueblo de Méjico; por lo mismo ruego á Vuestra Excelencia que dé entera fé i crédito á cuanto verbalmente ó por escrito comunique el ciudadano Francisco Diaz Covarruvias como las expresion de los sentimientos i deseos del Gobierno de los Estados Unidos Mejicanos.

Haciendo sinceros votos por la continuacion de las buenas relaciones que felizmente existen entre ambos países, i por la prosperidad de la República de Honduras, me es grato reiterar á Vuestra Excelencia los sentimientos de alta consideracion con que soi de Vuestra Excelencia leal i buen amigo,

(F.) PORFIRIO DIAZ.

(F.) J. L. VALLARTA.

Secretario de Estado i del Despacho de Relaciones Exteriores.

En la ciudad de Méjico á los veintiocho dias de Enero del año de mil ochocientos setenta i ocho.

MARCO AUBELIO SOTO.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

A Su Excelencia el Jeneral Don Porfirio Diaz, Presidente de los Estados Unidos Mejicanos.

GRANDE I BUEN AMIGO:

Singular satisfaccion he experimentado al recibir la carta fecha en Méjico, á los 28 dias de Enero del año próximo anterior, en que Vuestra Excelencia se sirve participarme que en el deseo de que las relaciones de buena amistad que ligan á los Estados Unidos mejicanos i la República de Honduras sean mas estrechas i cordiales, como corresponde á pueblos de un mismo origen, ha nombrado al Ciudadano Francisco Diaz Covarruvias para que represente al Gobierno de los Estados Unidos mejicanos ante el de esta República, con el carácter de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario.

Siento vivamente que las graves atenciones que obligan á permanecer en Guatemala á Su Excelencia el Señor Covarruvias, no me permitan tener, por ahora, la grata oportunidad de expresar personalmente á tan distinguido Ciudadano el sincero i amistoso interes con que veo el encargo diplomático que Vuestra Excelencia le ha confiado, i mis sentimientos, inspirados en el proposito de que Honduras i los Estados Unidos mejicanos conserven i estrechen las mas francas i cordiales relaciones.

Vuestra Excelencia puede abrigar la seguridad de que me será muy satisfactorio dar entera fé i crédito á cuanto por escrito, ó verbalmente, me comunique Su Excelencia el Señor Covarruvias como intérprete de los sentimientos i deseos del Gobierno de los Estados Unidos mejicanos, tan dignamente representado por el expresado ciudadano á quien estimo por sus honrosos antecedentes i por sus relevantes prendas personales.

Agradeciendo á Vuestra Excelencia los votos que hace por la prosperidad de esta República, i haciéndolos, á mi vez, por el bienestar personal de Vuestra Excelencia, i por el engrandecimiento i ventura de los Estados Unidos mejicanos, me es grato renovar á Vuestra Excelencia los sentimientos de distinguida consideracion con que soi de Vuestra Excelencia leal i buen amigo.

(F.) MARCO A. SOTO.

(F.) RAMON ROSA.

Méjico, 28 de Enero de 1878.

SEÑOR MINISTRO.

Tengo la honra de comunicar á Vuestra Excelencia que el Presidente de los Estados Unidos mejicanos, animado de un sincero deseo de fomentar los intereses comunes á estos Estados i á las Repúblicas de la América central, i de estrechar los lazos fraternales que á todas las unen, ha determinado acreditar una mision diplomática ante el Gobierno de la República de Honduras, i que pa-

ra dar cumplimiento á ese deseo, que es tambien el del Pueblo mejicano, ha conferido tan honroso encargo á Don Francisco Diaz Covarruvias, ciudadano distinguido de esta República.

El conocido patriotismo i el elevado espíritu de Vuestra Excelencia me hacen fundadamente esperar que el Señor Diaz Covarruvias encontrará motivos de congratulacion en el conocimiento i trato de Vuestra Excelencia, asi como la mas favorable oportunidad para el mejor éxito de la mision que se le ha encomendado. En esta confianza, anticipando la expresion del reconocimiento del Gobierno de Méjico, me es grato aprovechar este nuevo motivo para reiterar los sentimientos de mi mas alta i distinguida consideracion.

J. L. VALLARTA.

A Su Excelencia El Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.

TEGUCIGALPA, Febrero 25 de 1879

SEÑOR MINISTRO:

Su Excelencia el Señor Don Francisco Diaz Covarruvias, con fecha 19 de Enero proximo pasado, me remitió el despacho de Vuestra Excelencia de 23 de Enero de 1878, en que vuestra Excelencia se sirve participarme que el Presidente de los Estados Unidos mejicanos, animado de un sincero deseo de fomentar los intereses comunes á aquellos Estados i á las Repúblicas de la América Central, i de estrechar los lazos fraternales que á todas las unen, ha determinado acreditar una mision diplomática ante el Gobierno de esta República; i que, para dar cumplimiento á aquel deseo, que es tambien el del Pueblo mejicano, ha conferido tan honroso encargo á Don Francisco Diaz Covarruvias, ciudadano distinguido de aquella República.

Mi Gobierno, Señor Ministro, reconoce i aprecia, en alto grado, las sinceras i amistosas consideraciones que han movido al Gobierno de Vuestra Excelencia á acreditar al distinguido ciudadano Don Francisco Diaz Covarruvias, ante el Gobierno de esta República, con el carácter de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario. Tales seguridades de aprecio se las manifiesto por escrito á Su Excelencia el Señor Covarruvias, i tendré la honra de darselas personalmente cuando tenga la grata oportunidad de ver en esta Capital al Representante diplomático del Gobierno de Vuestra Excelencia, por cuyo medio le sera tan satisfactorio como honroso á mi Gobierno cultivar con el de los Estados Unidos mejicanos las mas estrechas i cordiales relaciones.

Me es grato aprovechar esta nueva ocasion para renovar á Vuestra Excelencia las muestras de mi alta i distinguida consideracion.

RAMON ROSA.

A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos mexicanos.

GUATEMALA, Enero 9 de 1879:
Señor Ministro:

Nombrado por el Gobierno de los Estados Unidos mexicanos, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Vuestra Excelencia, recibí las órdenes de pasar á la capital de esa República con el fin de poner personalmente en manos de Su Excelencia el Señor Presidente de ella las cartas autógrafas que me acreditan con aquel carácter.

Por desgracia los asuntos pendientes entre los Gobiernos de Méjico i de Guatemala, i mui especialmente la modificación que fué preciso hacer á la convencion celebrada entre ambos países con motivo de la cuestion de límites, me impidieron por entonces cumplir a aquellas órdenes en el tiempo que se habia juzgado oportuno para ello, esto es: entre la fecha en que debio canjearse la primera convencion i aquella en que debieron comenzarse los trabajos científicos de la frontera. En virtud de la modificación referida fué tan corto este período, que solo me permitio hacer el viaje á la capital de la República del Salvador.

Principiando ya las operaciones en la zona limítrofe entre ambas Repúblicas, puede ser mas necesaria mi presencia en esta ciudad para remover cualquiera dificultad que tendiera á entorpecer su prosecucion. Mas como desea mi Gobierno que no se difieran por mas tiempo sus manifestaciones de fraternidad i de union hácia el Gobierno de Vuestra Excelencia, manifestaciones que ha comenzado ya á hacer extensivas á todas las Repúblicas del Centro i del Sur de América, me ha ordenado que remita á Vuestra Excelencia mis credenciales, explicándole las causas que hasta hoy me han impedido presentarlas en persona.

Al dar cumplimiento á esta disposicion, yo soi el primero en lamentar el hecho de verme privado, al menos por ahora, del honor de expresar verbalmente á Su Excelencia el Señor Presidente de esa República, lo mismo que á Vuestra Excelencia, los sentimientos amistosos de mi Gobierno i sus vehementes deseos de estrechar mas i mas los vínculos de fraternidad que felizmente siempre han existido entre ambas naciones. Pero si los motivos antes mencionados así lo han requerido, siempre consideraré como una alta honra el ser intérprete, siquiera por escrito, de aquellas manifestaciones.

Esta ocasion me proporciona la mui grata oportunidad de suscribirme de Vuestra Excelencia mui atento servidor.

F. DIAZ C.

A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.

Tegucigalpa, Febrero 25 de 1879.

Señor Ministro:

Altamente satisfactorio ha sido para mi el recibir el despacho, fechado en Guatemala á 9 de Enero

próximo anterior, en que Vuestra Excelencia se sirve manifestarme que tiene el encargo de representar, ante este Gobierno, con el carácter de Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario, al Gobierno de los Estados Unidos mejicanos, de quien ha recibido órdenes para poner en esta Capital, en manos de Su Excelencia el Presidente de Honduras, las cartas autógrafas que acreditan á Vuestra Excelencia con el expresado carácter diplomático; pero que, debido á las atenciones á que Vuestra Excelencia se refiere, que no le permiten verificar, por ahora, su viaje a esta capital, cumpliendo los deseos de su Gobierno, se limita á remitirme sus credenciales, espliando á mi Gobierno las causas que impiden á Vuestra Excelencia presentarlas personalmente, i manifestando, al propio tiempo, los sentimientos amistosos del Gobierno mejicano i sus vehementes deseos de estrechar, mas i mas, los vínculos de fraternidad que felizmente lo ligan con el de esta República.

Lamento, como Vuestra Excelencia, el hecho de que no pueda, por motivos tan justificados, presentar sus credenciales, en esta capital al Presidente de la República. La presencia de Vuestra Excelencia habria sido para mí, i para mi Gobierno, un motivo de verdadera satisfaccion, no solo por dar acogida, la mas amistosa, al Representante de un Gobierno amigo, sino tambien por tener en el país á la persona de Vuestra Excelencia, cuyas relevantes cualidades he tenido la oportunidad feliz de apreciar personalmente.

Remito á Vuestra Excelencia, para que se sirva dirigirla á su alto destino, la carta autógrafa que Su Excelencia el Presidente de esta República escribe en contestacion á Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos mexicanos, de cuyo documento tengo la honra de acompañar á Vuestra Excelencia la correspondiente copia de estilo.

Me es grato asegurar á Vuestra Excelencia que mi Gobierno, con sentimientos de reconocimiento i de satisfaccion, acceje la mision diplomática que Vuestra Excelencia desempeña, i que tendrá el mas vivo i amistoso interes en cultivar desde luego, por medió de Vuestra Excelencia, relaciones mui estrechas i fraternales con el Gobierno de los Estados Unidos mejicanos.

Cumplimentando cordialmente á Vuestra Excelencia por el honorífico i merecido encargo que ha recibido de su ilustrado Gobierno, i dándole las seguridades de mi distinguida consideracion, me suscribo de Vuestra Excelencia, su mui atento i seguro servidor.

RAMON ROSA.

A Su Excelencia el Señor Don Francisco Diaz Covarruvas, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos mexicanos en Centro-América. Guatemala.

NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Decreto de abolicion de los Diezmos.

MARCO AURELIO SOTO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO: que todos los pueblos de la República, por medio de sus Municipios, han presentado al Gobierno actas en que piden la abolicion del diezmo, por ser esta contribucion injusta, desigual, i odiosa en los procedimientos que se emplean para hacerla efectiva.

CONSIDERANDO: que la contribucion decimal pesa, casi exclusivamente, sobre la clase pobre del pueblo, clase menesterosa que demanda del Gobierno proteccion i amparo;

CONSIDERANDO: que la industria agrícola, que empieza á desarrollarse en el país, se ve atacada directamente por el gravamen anti-económico del diezmo;

CONSIDERANDO: que continuar cobrando el diezmo seria dar ocasion á nuevas i mayores arbitrariedades de los diezmeros, i á públicas perturbaciones en los pueblos, sin que de tal situacion la Iglesia reporte ventaja alguna; i

CONSIDERANDO: que es deber del Gobierno disponer todo lo que conduzca al bienestar i tranquilidad de los pueblos i á la conservacion del orden público; i al mismo tiempo, cooperar al sostenimiento del culto nacional, como se ha verificado en otros países en que se ha sustituido el diezmo por una pension ó renta que el Erario satisface á la Iglesia; por tanto,

DECRETA:

Art. 1.º — La contribucion decimal se sustituye por una renta que el Gobierno pagará á la Iglesia para el decente sostenimiento del culto.

Art. 2.º — Para determinar dicha renta i la manera de efectuar su pago, el Gobierno se entenderá con el Ilustrísimo Señor Obispo i el Cabildo Eclesiástico.

Art. 3.º — En consecuencia, queda abolido el diezmo en la República i derogadas las leyes de la materia.

Dado en Tegucigalpa, á los treinta días del mes de Enero de mil ochocientos setenta i nueve.

MARCO A. SOTO.

El Secretario Jeneral,

RAMON ROSA.

I por disposicion del Señor Presidente, imprímase i publíquese.

GUERRA.

Acuerdo en que se confiere el despacho de Jeneral de Division de Honduras al Jeneral Máximo Gomez.

SECRETARIA JENERAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL.

Tegucigalpa, Febrero 13 de 1879.

En consideracion á los méritos que por su honradez, valor i lealtad ha contraido en su carrera militar el Jeneral Don Máximo Gomez; i atendiendo á las buenas disposiciones que lo ani-

man en favor de la República, por tanto, el Presidente acuerda conferirle el grado de Jeneral de Division del Ejército, i que, en consecuencia, por la Secretaría de Estado en el Departamento de la Guerra, se le extienda el correspondiente despacho.—Comuníquese i rejístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

ROSA.

INSERCIONES.

MENSAJE

PRESENTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL SALVADOR DOCTOR DON RAFAEL ZALDIVAR A LA LEGACION DE MÉJICO EN EL ACTO DE LA SOLEMNE APERTURA DEL DIA 18 DE ENERO DE 1879.

Honorables Representantes.

Me siento vivamente complacido al dirigiros mi alocucion inaugural como al legítimo Soberano de la Nacion, tanto porque obedezco así al precepto que la lei me impone como porque contemplo en vuestra mision la garantia mas segura de que seguirán floreciendo, á impulsos de verdadero patriotismo, las aspiraciones mas gratas de los salvadoreños.

Como vereis en el lijero cuadro que voy á trazaros de los actos de mi administracion la paz, ese inestimable bien que entraña la vida de los intereses nacionales, ha sido el principal objeto de mis solicitudes; i al examinar las memorias con que las Secretarías de Estado os darán cuenta detallada de las medidas que he dictado para su estabilidad, encontrareis que mis actos han reconocido por base las instituciones del país, i por guía el mas amplio desarrollo de sus elementos de progreso.

Resta solo que el Congreso Legislativo, como lo espero, sus esfuerzos en idéntica aspiracion, para asegurar así un porvenir de prosperidad i bienestar.

Durante el año transcurrido, la República ha cultivado las mas amistosas relaciones con las demas Potencias de ambos Continentes, sin que haya sobrevenido la mas leve causa para interrumpirlas. Por la primera vez los Estados Unidos Mejicanos han acedido á una Legacion en Centro-América, acogiendo este Gobierno con la cordialidad i simpatía que le inspira aquella gran Nación, una de nuestra independencia política, se han sentado por los respectivos Plenipotenciarios preliminares de importantes convenios, que deben hacer en lo sucesivo mas fructuoso i provechoso el contacto de ambos pueblos, ligados desde su origen por la indisoluble de sus costumbres, la identidad de la raza i sus comunes tradiciones.

Tambien subsisten inalterables las relaciones que sostenemos con los Gobiernos de las demas Repúblicas del Centro-América, especialmente los de Guatemala i Honduras, con quienes la inmediata vecindad, la armonía de las ideas i tendencias hacen que nuestros vínculos sean cada vez mas estrechos i mas íntima nuestra solidaridad.

El Ministro del Ramo os dará cuenta con los trabajos que se han hecho encaminados á este objeto, los cuales van preparando poco á poco, en el seno de la fraternidad, nuestra deseada reconstruccion nacional.

Visitando los Departamentos del Norte tuve ocasion últimamente de celebrar una lijera entrevista con el Señor Presidente de Guatemala, i de recibir personalmente de aquel alto funcionario las demostraciones mas cordiales de simpatía i amistad. Mutuamente renovamos las promesas de lealtad que han caracterizado nuestra política i franquias relaciones, quedando en el mas perfecto acuerdo respecto de los comunes intereses de ambos pueblos, i sobre todo, de los que ejercen mas trascendencia para la conservacion de la paz. La experiencia me ha demostrado que en el momento de estas entrevistas, cuando reina la intimidad i la confianza, es muchísimo mas fecundo en bienes positivos para el país, que los más rarinados protocolos que pudiera formar la diplomacia.

Con la Autoridad Eclesiástica, el Gobierno ha sabido conservar un perfecto i satisfactorio acuerdo, debiéndose principalmente este resultado, que tanto influye en la tranquilidad de los pueblos, al celo i consagracion con que el Ilustrísimo Obispo i su Clero cumplen las obligaciones de su sagrado ministerio.

Igualmente el Poder Judicial ha funcionado con toda regularidad é independencia guardando la mejor armonía con el Ejecutivo. Por consecuencia de esa conducta, los tribunales administran justicia con esplicitacion é imparcialidad, velando, en cuanto está de su parte, por los derechos é intereses de la sociedad civil que están encomendados á sus elevadas funciones.

Seguro de la laboriosidad con que los miembros de este Poder se consagran á sus

delicadas tareas, he podido convencerme igualmente de que, si hai quejas por retardo en la administracion de justicia, estas tienen su origen en los defectos que aun subsisten en los diversos ramos de la legislacion. Para poner término á este mal, que tanto trasciende á los intereses de los salvadoreños, he hecho revisar por abogados competentes los Códigos del país, i redactar nuevas instituciones para el arreglo de los negocios del comercio. Me prometo que dispensareis preferente atencion á estos trabajos con que os dará cuenta la Secretaría respectiva.

En materia de Hacienda Pública, cuya reorganizacion i mejora ha sido objeto de mis constantes esfuerzos, tengo la satisfaccion de aseguraros que al presente alcanzámos ya una situacion bastante lisonjera. Libres de todo compromiso en el exterior i de los gravámenes que afectaban las Aduanas, fuente principal de nuestras rentas, hemos podido guardar una prudente nivelacion entre los ingresos i las erogaciones i cubrir los fuertes compromisos que pesaban sobre el tesoro, impidiendo así en las emergencias extraordinarias que suelen presentarse, medidas de excepcion que son regularmente tan odiosas como perjudiciales á los intereses del Fisco.

La actualidad financiera por lo mismo que está lejos de ser tirante ni desesperada, no reclama cambios radicales; i segun vayan manifestándose en la práctica los efectos de las disposiciones adoptadas, así se tomarán las nuevas medidas que requiera el mejoramiento de la situacion del Tesoro.

Es digno de notarse que en la República del Salvador, por una condicion verdaderamente especial, apenas se hace sentir la carga de los impuestos sobre los ciudadanos, formándose casi en su totalidad las rentas del Gobierno del producto de los derechos marítimos i del ramo de aguardientes, contribuciones indirectas ambas, de fácil recaudacion, i que por su rendimiento permiten dejar enteramente libres los ramos principales de la riqueza nacional.

Para la percepcion de los primeros se ha puesto en vigor una nueva tarifa de aforos, redactada por una comision mixta de este Gobierno i el de Guatemala, evitando así en gran parte, por la uniformidad del sistema, los alicientes que antes encontraba el contrabando, con grave perjuicio del comercio i de los intereses fiscales de ambos pueblos.

Deseario asegurar los mismos beneficios con la República de Honduras, se han entablado por parte del Gobierno las negociaciones respectivas, i no dudo que por lo pronto quedará establecida á lo menos una justa proporcion en los impuestos atendiendo á las diversas circunstancias económicas i sociales que militan en aquel país.

En el ramo de la guerra he tropezado con la grave dificultad que presenta nuestra Carta fundamental, demasiado restrictiva, para la buena organizacion del Ejército de la República. Esta institucion importantísima, llamada á sostener en un caso dado la dignidad é independencia de la Nacion, no puede ponerse bajo una base de respetabilidad proporcionada á nuestras condiciones, en el estrecho círculo que franquea la lei fundamental; i aunque al presente basta la pequeña fuerza que se halla organizada para la seguridad interior, vosotros comprendereis muy bien que en cualquier emergencia que pudiese sobrevenir, nuestro honor no puede quedar espuesto á la ventura, ni confiarse á la impericia é indisciplina de tropas colecticias.

Por lo demas, nos hallamos provistos de todos los elementos necesarios para afrontar una situacion anormal en la remota eventualidad de un conflicto, i contamos con Jefe experimentado que han puesto al servicio de la patria su valor i su lealtad.

Iguales dificultades se me han presentado en el asunto vital de la instruccion pública, al cual se halla ligado el porvenir de la democracia centro-americana.

La lei fundamental consigna, entre vuestras facultades, todo lo que se refiere á promover su desarrollo en los diversos ramos del saber humano. No obstante esto, además del celo con que he procurado el estricto cumplimiento de vuestras anteriores disposiciones á este respecto, he tomado con el mayor empeño la iniciativa que he creido necesaria en orden á tan sagrado interés, obteniendo ya notables progresos en la República, i sobre todo una perspectiva mas halagüeña i consoladora.

Todo esfuerzo me parece pequeño, Señores Representantes, si se considera la trascendental importancia de la difusion de las luces en las masas populares; i así me prometo, que no solo serán de vuestra aprobacion las medidas adoptadas de que se os dará cuenta detalladamente, sino que tambien tomareis de preferencia en consideracion los nuevos proyectos que os dirijiré por el órgano debido, i os esforzareis con vuestra sabiduría i patriotismo en todo lo relativo á este ramo que simboliza mucho mas que cualquier otro el grado de la cultura i los progresos que alcanza entre nosotros la civilizacion.

En el presente año he tenido la satisfaccion de ver inaugurarse los trabajos de la Universidad en el nuevo i elegante edificio levantado exprofesamente para consagrarlo

al cultivo de las ciencias, objeto de mi particular solicitud i predileccion.

Así mismo está para terminarse el magnífico edificio destinado á los cuarteles de esta Ciudad, i se ha emprendido i ayudado la construccion de varias otras obras de utilidad i beneficencia pública, tanto en esta Capital como en los Departamentos, de lo cual os informarán extensamente en las memorias respectivas.

Entre aquellos trabajos ha merecido mi particular atencion la apertura i composicion de caminos para comunicar de una manera fácil i espedita los principales puntos i los puertos de la República.

El grandísimo interés que ofrecen las vías de comunicacion, sobre todo el desarrollo de la agricultura i el comercio, justifica á mi juicio sobradamente el decidido empeño i los esfuerzos con que he atendido á su mejoramiento i ensanche.

Para realizar estas obras con la posible perfeccion, poniéndonos á salvo de algunos obstáculos, que no ha estado en mi mano resolver, se han nombrado Ingenieros competentes que rectifiquen los trazos i emprendan las obras necesarias, á fin de ir macadamizando dichas vías, para darles condiciones de estabilidad i hacer mas cómodo su tránsito. Igualmente se propone el Gobierno aprovechar la laguna de Ilopango en la seccion de Oriente, utilizando las ventajas que proporciona esa vía natural, i ha mandado hacer ya los reconocimientos necesarios en el río Lempa, cuyas abundantes aguas i dilatado curso pueden franquear inmensas facilidades al comercio i á la industria de gran parte de los Departamentos.

No creo aventurado el aseguraros que durante el corriente año quedará establecida la mas cómoda i espedita comunicacion entre los puntos principales de la República, realizando así una mejora de la cual redundarán muy grandes i positivos beneficios al país.

Pero no solo se ha concretado mi aspiracion sobre este objeto á lo que se refiere á lo interior: con la vecina República de Guatemala se ha convenido igualmente en llevar nuestros trabajos hasta las respectivas fronteras, i creo que muy pronto se cruzarán entre ambas los trenes i quedarán espeditas las relaciones fraternales que se cultivan entre sus pueblos.

Así mismo se han establecido nuevas líneas telegráficas en el interior del país comunicándonos con la República de Honduras, i se ha contratado el establecimiento de otros vapores en la linea de navegacion del Pacífico, para atender debidamente á las exigencias del comercio i activar la inmigracion extranjera que debe atraernos nuevos é industriosos habitantes i desarrollar entre nosotros el jérmén de las costumbres avanzadas de otros pueblos.

Con idénticos propósitos se han dictado varias disposiciones para mejorar i estender en lo posible el servicio de Correos, habiéndose celebrado sobre este objeto diversas convenciones, i adheridos especialmente á la de Berna, que ofrece al comercio de la República notables ventajas; haciéndonos participantes de las estipuladas entre las principales naciones de Europa i muchas de la América.

Para suscribir á este convenio, no me he detenido ante la preocupacion vulgar de que la baratura en el porte debe producir inevitablemente una disminucion en la renta. Profeso el principio económico contrario; pero, aun aceptando aquel, mi atencion se ha dirigido á intereses de mas alta importancia, pues no hai duda que, bajo el nuevo sistema postal, convenido por las Potencias signatarias, se introducen muchas facilidades que harán mas rápida i segura la correspondencia, i mediante ella, se activarán las múltiples relaciones que tanto fomentan el progreso de los pueblos.

El ramo de la agricultura he seguido considerándolo como la base i fuente principal de nuestra riqueza i consagrado á su incremento i desarrollo toda la accion que ha estado en las facultades del Gobierno. Las disposiciones con que os daré cuenta el Ministerio de Gobernacion, han comenzado ya á producir un resultado alhagüeño, tanto respecto de las producciones generalizadas en el país como de otras muchas que se han procurado estimular por medio de recompensas i franquicias, para inclinar á ellas la actividad de nuestros pueblos i dar nuevos jiros á su industria.

Tengo el convencimiento, Señores Representantes, de que ante todo, los salvadoreños deben ser especialmente agricultores; i á que la naturaleza nos ha dotado de tan privilegiadas condiciones para explotar con ventajas ese importante ramo que lleva la preeminencia entre todas las aplicaciones industriales, he creido que debiamos dedicarnos de preferencia á promover su desarrollo, como el venero mas profundo de nuestra prosperidad i bienestar.

Para favorecer este propósito que me hace concebir tan alhagüeñas esperanzas, quise que nuestra República comparciese en el gran certámen internacional celebrado últimamente en París, i el resultado de aquel concurso, donde nos fueron descernidos varios premios i recomendaciones honoríficas, hace comprender claramente, que nuestra

industria, á pesar del estado rudimentario en que todavia se encuentra, puede alcanzar una categoría bastante satisfactoria en los centros principales del mundo.

Nuestro Representante diplomático en Francia Doctor Don J. M. Torres Caicedo se ha hecho acreedor á un voto de gratitud, por el desinteresado empeño que ha desplegado para hacer figurar dignamente en el certámen á la República del Salvador.

El impulso en este sentido ya está dado, i pronto me prometo que podrán organizarse tambien periódicamente exposiciones nacionales para estimular los adelantos de la industria.

Las circunstancias no pueden ser mas favorables para este objeto: el orden se halla constituido bajo condiciones que aseguran su estabilidad, siendo muy notable que apenas hai en la generalidad de los Departamentos pequeñas guarniciones de veinte hombres para el servicio indispensable, habiéndose sustituido á la fuerza pública, el poder de la opinion i los hábitos de la moralidad i el trabajo que aseguran mas firmemente la tranquilidad de los pueblos i hacen que los ciudadanos puedan entregarse con confianza á sus pacíficas tareas.

Como veis, Señores Representantes, mis esfuerzos no han sido estériles. El Ejecutivo ha hecho cuanto ha estado en la esfera de sus atribuciones para desarrollar en el país una política esencialmente económica, que cree ser la que mejor se adapta á sus circunstancias, i ponerlo en contacto con el espíritu del siglo, haciéndole participante de sus avanzados progresos.

Así vamos saliendo poco á poco de la humilde esfera de la familia, dejando la vida del hogar doméstico para la cual nos destinaban nuestros antepasados, i entamando resueltamente nuestra marcha, en armonía con los principios modernos, á la consolidacion de la República, por el orden, la libertad i el trabajo, que son las bases mas seguras de la genuina democracia.

A vosotros cumple vigorizar este impulso, dictando con vuestro acostumbrado patriotismo sabias disposiciones que aseguren el progreso de los pueblos, i garanticen sus inmensos beneficios para el porvenir.

Que vuestras labores correspondan á tan legítima aspiracion son los votos mas sinceros de vuestro conciudadano i amigo.

RAFAEL ZALDIVAR.

SAN SALVADOR, Enero 18 de 1879.

FINIQUITOS.

Los Ministros del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

CERTIFICAN: que el Señor Don Miguel A. Lardizabal, en su calidad de Administrador departamental de la Renta de Aguardiente de Tegucigalpa, presentó la cuenta que llevó en todo el año civil de 1878: que examinada detenidamente no resultó reparo alguno, por estar bien comprobada. En esta virtud, por sentencia de este día, se ha declarado solvente con la Hacienda pública al expresado Señor Lardizabal, en lo concerniente á la cuenta que se ha mencionado.

Para constancia se extiende la presente, que servirá de bastante finiquito al interesado. Comayagua, Febrero 18 de 1879.

Francisco Montes. Laureano P. Velasquez.

Los Ministros del Tribunal Superior de cuentas de la República.

CERTIFICAN: que del exámen hecho á la cuenta general i anexas del ramo de Tabacos i especies fiscales, que presentó el ex-Intendente del Departamento de La Paz Don Ricardo Medina, correspondientes á los primeros cinco meses del año económico de 1878, no resultó reparo alguno; por lo que el Tribunal Superior, en sentencia de esta fecha, le declaró solvente con los intereses nacionales, en lo concerniente á las cuentas de que se ha hecho mencion.

La presente le servirá de bastante finiquito, i por lo mismo se la extendemos en Comayagua, á veinte i tres de Enero de mil ochocientos setenta i nueve.

Francisco Montes. Laureano P. Velasquez.

El suscrito Director General de Correos de la República.

CERTIFICA: que el Señor Don Calisto Valenzuela, Administrador Central de Correos de la Seccion de Comayagua, ha sido declarado por sentencia de esta fecha, solvente con los intereses fiscales, relativamente á las cuentas que llevó en el año económico próximo pasado de 1878.

Para constancia se le extiende la presente certificacion, que servirá de suficiente finiquito al interesado.

Tegucigalpa, Febrero 5 de 1879.

J. ANTONIO LOPEZ.

Los Ministros del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

CERTIFICAN: que el Señor Coronel Don Félix Antonelli, como Administrador de la Renta de Aguardiente del Departamento de Yoro, presentó la cuenta que llevó como tal en once meses del año civil de

1878: que examinada, conforme á las leyes de la materia, no le resultó reparo alguno. En esta virtud, en sentencia de esta fecha, el Tribunal ha declarado solvente con los intereses nacionales al expresado Señor Antonelli, en lo relativo á la cuenta mencionada.

Para constancia se extiende la presente, que servirá al interesado de bastante finiquito.

Comayagua, Febrero 1.º de 1879.

Francisco Montes. Laureano P. Velasquez.

Los Ministros del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

CERTIFICAN: que el Señor Don Juan Buitillo, en su calidad de procurador de Don Faustino Dávila, presentó las cuentas que este llevó como Administrador de la Aduana de Trujillo, correspondientes al año fiscal de 1878, tanto la de productos i especies fiscales, como las anexas del ramo de tabacos, aguardiente, itinerario, exportacion i pecuario: que examinadas detenidamente i conforme á las leyes de la materia, no resultó mas que un pequeño reparo, que deshizo su procurador satisfactoriamente; i que en este concepto, por sentencia del Tribunal del ramo, fecha de hoy, se ha declarado solvente con los intereses nacionales al Señor ex-Administrador de la Aduana de Trujillo Don Faustino Dávila en lo concerniente á las cuentas ya relacionadas.

Para constancia se extiende la presente, que servirá de bastante finiquito al interesado.

Comayagua, Diciembre 24 de 1878.

Francisco Montes. Laureano P. Velasquez.

Los Ministros del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

CERTIFICAN: que Don Calisto Valenzuela, con poder bastante del Administrador Central de Correos de Tegucigalpa, Don José Antonio López, presentó la cuenta i razon que este llevó en el año económico de 1878: que examinada conforme al nuevo sistema establecido, no mereció ninguna objecion, por estar el Debe i Haber legalmente comprobados; i que en esta virtud, por sentencia del día de ayer, se ha declarado solvente con los intereses fiscales al ante-dicho Señor Lopez, relativamente á sus cuentas ya mencionadas.

Para constancia se extiende la presente en Comayagua, á 30 de Agosto de 1878.

Francisco Montes. Laureano P. Velasquez.

Los Ministros del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

CERTIFICAN: que el Señor Director Jeneral de Correos Don Antonio Lopez presentó, por medio de su representante Don Calisto Valenzuela, la cuenta que como tal llevó en el año económico de 1878: próximo pasado; i que previo exámen, que se hizo de ella, con presencia de las leyes de la materia, se dedujo un reparo que fue deshecho á satisfaccion del Tribunal. En esta virtud, por sentencia de esta fecha, ha sido declarado solvente con los intereses fiscales el Señor López, por lo que respecta á la cuenta referida.

Para constancia extendemos la presente, que servirá al interesado de bastante finiquito.

Comayagua, Enero 25 de 1879.

Francisco Montes. Laureano P. Velasquez.

Los Ministros del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

CERTIFICAN: que el ex-Intendente del Departamento de Yoro Don Eduardo Oseguera, por medio de su procurador Don Mónico Hernandez, presentó la cuenta que como tal llevó en los últimos seis meses del año fiscal de 1878: que examinada detenidamente no resultó ningun reparo, por estar legalmente comprobada, i los libros sin borrones ni emendaturas. En este concepto, por sentencia pronunciada el 13 de Enero del corriente año, se ha declarado solvente con los intereses fiscales al Señor ex-Intendente Don Eduardo Oseguera en lo relativo á la cuenta mencionada.

Para constancia se extiende la presente en Comayagua, á 10 de Febrero de 1879.

Francisco Montes. Laureano P. Velasquez.

AVISOS.

HACE ALGUN TIEMPO QUE HE AUTORIZADO cumplidamente á mi hijo Benjamin Rafael Mante para que como vicejefe, gobierne mi casa é intereses, en atencion á mi avanzada i enfermedad, en tal virtud toda disposicion ó venta de mis bienes ocasionada por otro es nula é ningun valor i efecto, i antes bien, el comprador comete hurto si compra, i por consiguiente queda sujeto á la devolucion de la cosa, con pago de costas, daños i perjuicios. O sea el valor del objeto comprado, como mejor se pueda estimar.

JUANA VELA

NACAOMA, 20 de Febrero de 1877.

TIPOGRAFIA NACIONAL—CALLE DEL TELEGRAFO.